



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

LA SECRETARÍA ACADÉMICA

A TRAVÉS DE

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

En acuerdo con la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ y con base en lo dispuesto en los artículos 81 al 105 del Reglamento Interno de Promoción del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro (RIPPAUAQ).

CONVOCA

Al personal docente de Tiempo Completo, Medio Tiempo y Tiempo Libre a participar en el proceso de Promoción Académica 2026, de acuerdo con las siguientes:

BASES

- I. El personal docente interesado en participar en el proceso de promoción académica 2026 deberá utilizar como guía el **Catálogo de Actividades 2026**, aprobado por la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ el 28 de agosto de 2026, anexo a esta convocatoria. Dicho catálogo servirá para ordenar, clasificar y presentar los productos académicos generados después de su último dictamen, los cuales serán evaluados de acuerdo al rubro en que hayan sido colocados en la plataforma. No se validarán documentos presentados en un rubro que no corresponda, y no será facultad de ninguna instancia la reasignación o reacomodo de documentos.
- II. La solicitud y recepción de documentos se realizará exclusivamente a través de la plataforma de Promoción Docente <https://comunidad.uaq.mx:8011/promociondocente/>, en las fechas indicadas en el calendario de esta convocatoria.
- III. La documentación deberá presentarse en formato PDF. Cada archivo no deberá exceder los 4 megabytes de tamaño. Sólo se validará la documentación correspondiente al periodo evaluable, comprendido entre el día siguiente a la fecha de solicitud del último dictamen y el 25 de septiembre del presente año. No se evaluarán ni se recibirán documentos fuera de este período.
- IV. Para acceder a una categoría superior, es necesario cumplir con los requisitos y funciones establecidos en los artículos 141 al 155 del RIPPAUAQ. La persona interesada deberá someter a evaluación al menos un documento que respalde los requisitos y funciones correspondientes a las categorías.
- V. Los estudios de posgrado (maestría o doctorado) realizados fuera de la UAQ y expedidos por instituciones nacionales, deberán estar avalados por la Secretaría de Educación Pública (SEP) mediante la presentación del título y cédula profesional federal.

- VI. Los grados académicos expedidos en el extranjero deberán estar debidamente apostillados y/o revalidados por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la presentación de la cédula profesional federal correspondiente.
- VII. La documentación que acredite el último grado de estudios -acta de examen o título- deberá tener fecha anterior al 25 de septiembre del 2026, correspondiente al cierre del periodo de entrega de documentos.
- VIII. La recepción de documentos se realizará del 21 al 25 de septiembre en la plataforma de Promoción Docente (<https://comunidad.uaq.mx:8011/promociondocente/>). No se recibirá ningún documento fuera de este periodo.
- IX. Se recomienda contar con el expediente digital personal actualizado y validado por la Dirección de Recursos Humanos, con el estatus “**Validado/Migrado**”, con el propósito de contribuir al cumplimiento de la integración del **expediente digital**, el cual forma parte de los proyectos contemplados en el **Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) 2024-2027, Eje 3: Procesos Regulatorios**.

ACTIVIDAD Y CALENDARIO DEL PROCESO

Actividad	Fechas
Publicación de la Convocatoria	01 de septiembre
Recepción de documentos en la plataforma.	21 al 25 de septiembre
Revisión y evaluación por las Comisiones Dictaminadoras de las diferentes Áreas del Conocimiento (Artículo 89 y 92 del RIPPAUAQ).	28 de septiembre al 19 de noviembre
Revisión y aprobación de los dictámenes por la Comisión Mixta de Vigilancia (Artículo 22 del RIPPAUAQ).	02 de octubre al 27 de noviembre
Una vez validados los documentos por la Comisión Mixta de Vigilancia, los dictámenes de evaluación se enviarán automáticamente al correo electrónico registrado por las y los participantes. Asimismo, podrán descargarse directamente desde la plataforma: https://comunidad.uaq.mx:8011/promociondocente/ .	
En caso de inconformidad respecto al dictamen emitido, el personal docente podrá presentar su recurso en los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación y de emisión del dictamen. El oficio deberá dirigirse a la Comisión Dictaminadora del Área correspondiente, especificando los argumentos que sustenten la inconformidad y refiriendo de manera específica la(s) clave(s) del Catálogo de Actividades (anexo de esta convocatoria). El oficio deberá entregarse en la Dirección de Desarrollo Académico.	
Cambio de categoría	A partir del 16 de enero de 2027

Centro Universitario, 01 de septiembre de 2026

Atentamente

“Educo en la Verdad y en el Honor”


Dra. Silvia Lorena Amaya Llano
Rectora


Dr. José Guadalupe Gómez Soto
Secretario Académico


Dra. Aída Mota López
Directora de Desarrollo Académico